



Nota informativa

El Consejo de la UE adopta nuevas normas para la clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas

Actualiza la legislación vigente, aclara las normas sobre etiquetado y las adapta a las distintas formas de comercio.

Madrid, 22 de octubre 2024. El Consejo de la Unión Europea ha adoptado recientemente un Reglamento sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias químicas. Con él se actualiza la legislación vigente europea de 2008, aclara las normas sobre el etiquetado de las sustancias químicas y las adapta a distintas formas de comercio, por ejemplo, el comercio online o a granel. Además, promueve la circularidad de los productos químicos, facilita y aclara la lectura del etiquetado -incluido el digital- y garantiza una mayor protección frente a los peligros químicos.

De esta forma, el nuevo Reglamento se adapta a la aparición de nuevos peligros como la presencia de alteradores endocrinos o los efectos a largo plazo de determinadas sustancias. Igualmente, facilita la notificación de nuevos peligros y otorga a la Comisión Europea y otras partes interesadas nuevas facultades para clasificar las sustancias nocivas y acelerar su identificación. Asimismo, codifica los requisitos para el etiquetado digital voluntario.

La nueva normativa europea se aplicará a todas las sustancias químicas en estado sólido, aunque incluye una excepción de cinco años para las sustancias con más de un componente de origen botánico que no hayan sido modificadas químicamente. Cuando venza este plazo, la Comisión podrá proponer nuevas normas sobre la base de los conocimientos científicos más recientes.

A partir de ahora, los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE firmarán el acto legislativo. Una vez firmado, se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrará en vigor veinte días después.

Fuente de la información: [Consejo de la UE](#).